



Roh 208

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
E. S. M.

21 ENE 2020

No. DE FOLIO: 1
HORA: 4:14 pm RECIBE: [Signature]
131330

Referencia: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía

LUCIANO MEJIA MARQUEZ C.C. 77.035.374, contra, CLARA INES GUTIERREZ
CUJIA C.C.49.742.573 Y LUIS CARLOS GUTIERREZ CUJIA C.C.77.176.169 .

Radicación: 2017-177

1-RUBEN DAVID OÑATE CELEDON, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia manifiesto, que aporto LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

CAPITAL.....\$55.000.000.00

INTERESES:

DE PLAZO (Desde 10/10/2014 a 10/05/2015) al 1.60%... \$7.040.000.00

MAS 2 DIAS DE PLAZO el dia \$29.333 x 2 =\$58.666

DE MORA (Desde 13/05/2015 a 13/02/2020) al 2.4%.....\$76.560.000.00

TOTAL: \$138.658.666.00

Solicito Señor Juez, mediante el trámite correspondiente que se liquiden las agencias en derecho y las costas procesales.

Del señor Juez,

RUBEN DAVID OÑATE CELEDON
T.P. 205.574 CSJ

54
R
Resto

ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL
Abogado Universidad Simón Bolívar
Oficina Carrera 9 N° 18-13, edificio CARCO, teléfono 3015016458,
Valledupar

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
E.....S.....D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CARCO-SEVE SOCIEDAD
POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S CONTRA YAMILE ARIAS DIAZ
Y OTROS.**

RADICADO: 2015-0340

ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL, conocido de autos en el proceso de la referencia y radicación, actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y radicación, estando en firme la sentencia que ordeno seguir adelante con la ejecución, muy respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de presentar liquidación adicional del crédito en los siguientes términos:

**CAPITAL: (\$3.076.290) TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL
DOSCIENTOS NOVENTA MCTE.**

INTERESES MORATORIOS: a la tasa del 2.5 % Mensual desde el 10 de Enero de 2018 hasta el 10 de Febrero de 2020 es decir 25 Meses: (**\$ 1.922.681**) UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS.

**TOTAL LIQUIDACION: (\$4.998.971) CUATRO MILLONES NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE.**

Del Señor Juez,

Atentamente,

ALBERTO LUIS RODRIGUEZ CARRASCAL
C.C No 77.193.048 de Valledupar
T.P No 154.360 del C. S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS
CIVILES Y DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

- 6 MAR 2020

NO. DE FOLIO:

1-7 141506

HORA:

8:40

RECIBE:

R
Estado
03/03/20

Señor.

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR.

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A CONTRA DARIO PEINADO ACOSTA
RAD: 456 DE 2019

ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, en mi calidad de representante judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia, presento LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO al 2 de MARZO del 2020, del crédito cobrado.

1 OBLIGACION PAGARE.	6985001225
Saldo Capital	\$ 28,782.870
Intereses corrientes	\$ 2.418.981
Intereses de mora	\$ 7.706.565

TOTAL, OBLIGACION \$ 38.908.416

De igual forma solicito se liquiden costas y agencias en derecho dentro del presente proceso.

Del señor Juez, cordialmente,



ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO.
C.C. No. 77.183.691 de Valledupar
T.P. No. 121.156 del C.S.J

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS
CIVIL Y DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

- 5 MAR 2020

NO. DE FOLIO: 1- # 141425
HORA: 3:46 RECIBE: 



13
Estado
09/03/20

- 9 MAR 2020

No. DE FOLIO: - 1 - 142110
HORA: 4.20 RECIBE: Ob

Señor.

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR.

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA ADRIANA MARIA CUJIA JIMENEZ
RAD: 533 DE 2019

ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, en mi calidad de representante judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia, presento LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO al 6 de MARZO del 2020, del crédito cobrado.

1 OBLIGACION PAGARE.	969492
Saldo Capital	\$ 33.921.373
Intereses corrientes	\$ 2.600.670
Intereses de mora	\$ 4.884.677

TOTAL, OBLIGACION

\$ 41.406.720

De igual forma solicito se liquiden costas y agencias en derecho dentro del presente proceso.

Del señor Juez, cordialmente,

ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO.

C.C. No. 77.183.691 de Valledupar

T.P. No. 121.156 del C.S.J